



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 048-2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, 25 FEB 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 08200-2008 de fecha 04 de septiembre del 2008 tramitado por el señor Juan Carlos Cuadros Arenas, en representación de la Empresa Inversiones Perú Pacífico S.A., solicitando cambio de nombre en el Registro de Usuarios, de la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, ámbito de la Administración Local de Agua Chili, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1081, para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente norma y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal de Resolución de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua. En tal sentido teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud, ésta se rige por la normatividad prevista en el Decreto Legislativo N° 1081, por tal razón esta Autoridad Local de Aguas es competente para pronunciarse sobre el cambio de nombre solicitado;

Que, mediante el expediente administrativo del visto, el señor Juan Carlos Cuadros Arenas, en representación de Empresa Inversiones Perú Pacífico S.A., solicita a esta Administración Local de Agua el cambio de nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo, respecto del predio denominado "Irrigación Huaranguillo" ubicado en el sector Antiquilla Huaranguillo, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que fue adquirido según copia de la escritura pública de independización y compra venta de fecha 17 de marzo del 2005, de los señores Hugo Barreda Benavente y Yolanda Chacón Gómez de Barreda, predio que según el referido documento público contaba con un área de 3.96 hectáreas, siendo materia de la compra venta una extensión de 3.1801 hectáreas del fundo referido. Así mismo el administrado adjunta Copia Informativa emitida por COFOPRI del predio denominado "Irrigación Huaranguillo", identificado con la UC 080066 con un área de 3.1801 hectáreas. De otro lado el administrado adjunta copia del recibo de tarifa de agua que se gira a nombre Yolanda Chacón de Barreda por 2.80000 hectáreas bajo riego;

Que, encausado el procedimiento conforme a ley la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada mediante Oficio N° 0869-2008-JUDRCH-SDRA-ZR con fecha de recepción 15 de octubre del 2008, alcanza a esta Administración Local de Agua el Informe N° 0213-2008-JUDRCH-SDRA-ZR-GT de fecha 08 de octubre del 2008, mediante el cual manifiesta que revisado el Padrón de Usuarios y estado de cuentas de la Oficina de Tarifas el predio materia de la transferencia esta registrado a nombre de Yolanda Chacón de Barreda con un área de 2.80 hectáreas, encontrándose al día en el pago de la tarifa de agua, por lo que se opina por la procedencia de lo solicitado debiendo registrarse a la empresa Inversiones Perú Pacífico S.A. con el predio denominado Irrigación Huaranguillo con un área total y bajo riego de 3.18 hectáreas en la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo;

Que, esta Administración Local de Agua Chili mediante Informe N° 004-2009-GRAG-ATDRCH-RADA-HLO de fecha 09 de enero del 2009, manifiesta que en la Base de Datos del PROFODUA figura registrado el predio denominado Antiquilla Huaranguillo a nombre de Inversiones Perú Pacífico S.A. con un área total de 3.1800 hectáreas y área bajo riego de 2.8000 hectáreas, predio que no posee licencia de uso de agua, por lo que se opina por la emisión de la resolución administrativa de cambio de nombre en el Registro de Tarifa de Agua, para lo cual deberá modificarse el íntegro del recibo de tarifa de agua que se paga a nombre de Yolanda Chacón de Barreda por 2.80 hectáreas bajo riego debiendo ser modificado a nombre de Inversiones Perú Pacífico S.A.;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Local de Agua Chili en uso de sus facultades contenidas en el artículo 133° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Decreto Legislativo N° 1081;





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar el cambio de nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo, debiendo retirar previamente del mismo a la señora Yolanda Chacón de Barreda y figurar en adelante conforme al siguiente detalle:

UC	USUARIO	DNI/RUC	NOMBRE DEL PREDIO	AREA TOTAL	AREA BAJO RIEGO
080066	Inversiones Perú Pacífico S.A.	29260995449	Antiquilla Huaranguillo	3.1800	2.8000

ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada proceda a girar el correspondiente recibo de tarifa de agua a nombre de Inversiones Perú Pacífico S.A. según las especificaciones del artículo precedente.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la empresa Inversiones Perú Pacífico S.A., a la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada para su cumplimiento y fines legales pertinentes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) para su respectiva rectificación de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
C.I.P. 37256
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc.Arch
JIPS/ccm